

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA EN LO SUCESIVO “EL CONTRATANTE” REPRESENTADA POR SU RECTOR ING. HERMILO SAID LÓPEZ VELARDE; Y POR LA OTRA, LA C. NIMSY SAYLI VALENZUELA CHAVARÍN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; ASÍ MISMO COMPARECEN COMO TESTIGOS, LA M.D.O.H. ALBA NIDIA CASILLAS HARO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL LICENCIADO JORGE IVAN SANCHEZ MENDOZA, ABOGADO GENERAL, AMBOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA, CONTRATO QUE SE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara “EL CONTRATANTE” que:

- 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio, de acuerdo al Decreto Legislativo 8441 de fecha 17 de Mayo del 2002 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 5 de Junio del 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el día 09 de septiembre de 2009.
- 1.2 Es una institución educativa cuyo fin primordial es impartir educación superior en la entidad y opera de acuerdo al modelo pedagógico de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- 1.3 En este acto se encuentra representada por el **Ing. Hermilo Said López Velarde** quien funge como Rector de “**EL CONTRATANTE**”, por el nombramiento otorgado por el **Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero** Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, con fecha 19 de Octubre de 2021, tiene facultades para contratar y obligarse en representación de la misma, conforme a lo establecido por el artículo 16 fracciones I y V del Decreto de Creación.
- 1.4 Para los efectos legales de este contrato señala como domicilio el ubicado en carretera Santiago entronque internacional Número 15, kilómetro 5, colonia Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit, Código Postal 63300.
- 1.5 Para efecto del presente contrato y para efectos fiscales su Registro Federal de Contribuyente es UTC-0206053R1.

2.- Declara “EL PROVEEDOR” que:

- 2.1 Se llama **Nimsy Sayli Valenzuela Chavarín**, que es de nacionalidad Mexicana, mayor de edad, de ocupación comerciante, acredita su personalidad y se identifica con la credencial de elector con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector VLCHNM88062118M800.
- 2.2 El C. Nimsy Sayli Valenzuela Chavarín en su carácter de Administradora Única, tiene capacidad legal para celebrar contratos por sí mismo, así como tiene los conocimientos técnicos